

Oficio Nro. FTNS-2019-0530-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2019

Asunto: CIERRE DE RECOMENDACIÓN INFORME DAI-AI-1187-2016

Cristian Mauricio Tello Moreno
Auditor Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme se puede constatar en el portal de seguimiento de recomendaciones, actualmente la Fundación Teatro Nacional Sucre, mantiene bajo el estatus de “parcialmente cumplida”, la recomendación No. 1 del Informe DAI-AI-1187-2016, que señala:

“1. A La Directora Ejecutiva

Dispondrá y efectuará un seguimiento a los servidores relacionados con el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas en los informes de la auditoría interna y externa, lo que permitirá mejorar las operaciones y actividades con la finalidad de conseguir una mayor eficiencia, efectividad y economía en el logro de las metas y objetivos de la FTNS.”

En este orden, me permito señalar lo siguiente:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, estipula en su artículo 92, que: *“...Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”*

Bajo el precepto legal en referencia la Fundación Teatro Nacional Sucre, a través de la máxima autoridad de aquel entonces, procedió a notificar a las diferentes direcciones que fueron objeto de auditoría en virtud del examen especial a los ingresos y gastos de la FTNS, procedió a la inmediata notificación de las Direcciones a cuyo cargo se encontraba el cumplimiento de las recomendaciones que constan en el Informe No. DAI-AI-1187-2016, las cuales han dado cierre a las mismas.

La disposición efectuada por parte de la Directora Artística Ejecutiva de aquel entonces, que se realizó en total cumplimiento de la Recomendación No. 1, viabilizó el cumplimiento de 21 de las 22 recomendaciones que constan en el Informe de Auditoría Interna en referencia.

Oficio Nro. FTNS-2019-0530-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2019

Cabe señalar que, a partir del 21 de mayo de 2019, me encuentro ejerciendo las funciones de Director Artístico Ejecutivo de la Fundación Teatro Nacional Sucre, y conforme obra de los memorandos adjuntos, he efectuado el seguimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, con los debidos requerimientos a las Direcciones a cuyo cargo se hallaban el cumplimiento de las mismas.

Con los argumentos detallados, me permito solicitar se proceda al cierre de la Recomendación No. 1 del Informe DAI AI-1187-2016, en la plataforma de seguimiento de recomendaciones a cargo de AIN, la cual constituía la directriz general, sin hallarse coherencia de que sea la única que se mantenga como “parcialmente cumplida” si el resto de recomendaciones ya fueron concluidas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fredy Ernesto Moreno Proano

**DIRECTOR ARTÍSTICO EJECUTIVO FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL
SUCRE**

Anexos:

- SEGUIMIENTO DAE 1.pdf
- SEGUIMIENTO DAE 2.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Chaves Larrea	JCCHL	FTNS-DJ	2019-12-16	
Aprobado por: Fredy Ernesto Moreno Proano	FEMP	FTNS	2019-12-16	